

**Mesa Interinstitucional para el Manejo y Control de los Servicios de Alto Impacto Referidos a la
Prostitución y Actividades afines en el Distrito Capital – ZESAI**

ACTA No. 006 del 2024

SESIÓN SEPTIEMBRE DEL 2024

FECHA: 9 de octubre del 2024.
HORA: 2:00 p.m.
LUGAR: Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17. Aulas Barulé 1 y 2

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: Artículo 3, Decreto Distrital 126 de 2007.

DELEGADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María del Mar Acevedo Estrada	Contratista Dirección de Derechos Humanos - Enlace de Género	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Angye Julieth Jimenez Chacon	Contratista Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Kelly Patricia de los Reyes Fortich	Contratista – Dirección de Convivencia y Dialogo Social.	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Johanna Paola Gómez Ayala	Contratista - Referente Distrital para la Política pública de ASP.	Secretaría Distrital de Salud	x		
Paola Parra Alvarado	Líder técnica de la política pública de ASP	Secretaría Distrital de la Mujer.	x		
Yanira Espinosa	Contratista – Dirección enfoque diferencial.	Secretaría Distrital de la Mujer.	x		
Mariana Botero Cuartas	Directora De Desarrollo Del Suelo	Secretaria Distrital de Planeación.	x		
Laura Bibiana Garzon Tovar	Contratista - Dirección de Diversidad Sexual Poblaciones y Géneros	Secretaría Distrital de Planeación	x		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Camila Cortés Daza	Directora para la Gestión Políciva	Secretaría Distrital de Gobierno
Lina Maria Ordoñez Fajardo	Contratista - Dirección para la Gestión Políciva.	Secretaría Distrital de Gobierno

DELEGADOS NO PERMANENTES e INVITADOS A LA SESIÓN (Se anexara la evidencia de la reunión)**CITACIÓN:**

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 126 de 2007, se convocó a Sesión Mesa Interinstitucional para el Manejo y Control de los Servicios de Alto Impacto Referidos a la Prostitución y Actividades afines en el Distrito Capital – ZESAI, para el 9 de octubre de 2024, 2:00 p.m., a través del correo de la Secretaría Técnica, de forma presencial.

ORDEN DEL DÍA:

La secretaria técnica presenta el orden del día para la aprobación de los miembros de la Comisión:

1. Llamado a lista.
2. Aprobación del orden del día.
3. Contexto de la Mesa ZESAI – Jornadas de Derecho. (SDG)
4. Actualización del Decreto Distrital No. 126 de 2007 (SDG).
5. Uso del Suelo (SDP)
6. Situación de Actividades Sexuales Pagas en las Localidades (Todas las localidades)
7. Plan de trabajo para lo que queda del 2024.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:**1. Verificación del quórum – Llamado a lista.**

Se verifico la presencia de las entidades.

2. Aprobación orden del día.

La secretaria técnica realiza la lectura del orden del día, pone a consideración de los miembros de la mesa si se propone cambios al orden del día. Se aprueba el orden del día tal y como fue propuesto.

3. Contexto de la Mesa ZESAI – Jornadas de Derecho. (SDG)**Secretaria de Gobierno – Dirección para la Gestión Políciva**

Lina María Ordoñez Fajardo, de la Secretaria Distrital de Gobierno , presentó como secretaria técnica, un contexto de la Mesa ZESAI, en concordancia a los compromisos de la Mesa ZESAI de mes de septiembre de 2024 en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos.



Lina Ordóñez Fajardo explicó de manera clara y detallada los aspectos principales del Decreto 126 de 2007, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá el 30 de marzo de 2007. Este decreto marcó un hito en la gestión interinstitucional del Distrito Capital al crear la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto relacionados con la prostitución y actividades afines.

Destacó que este órgano se diseñó como un mecanismo permanente de coordinación y asesoría, destinado a regular, monitorear y evaluar dichas actividades. Subrayó cómo la mesa permite integrar los esfuerzos de diferentes entidades distritales para abordar los desafíos que estas actividades generan desde diversas perspectivas: urbanística, social, cultural y de seguridad.

Entre los puntos principales que Lina resaltó se encuentran:

1. Marco jurídico sólido: El decreto se fundamenta en normativas clave como la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Estas bases jurídicas establecen principios como la concurrencia, la distribución de competencias y la organización territorial de actividades de alto impacto.
2. Funciones de la Mesa Interinstitucional: Explicó que la mesa tiene como funciones coordinar acciones entre entidades, diseñar y evaluar políticas públicas, monitorear los avances y garantizar el cumplimiento de la normativa en las zonas designadas para estas actividades. También tiene la tarea de coordinar posibles relocalizaciones y mejorar las condiciones de vida en las áreas afectadas.
3. Estructura de la Mesa: Expuso, que la mesa está integrada por delegados permanentes de entidades distritales clave como la Secretaría de Gobierno, la Secretaría Distrital de Salud, y la Secretaría de Planeación, entre otras. Además, su funcionamiento se organiza en cinco componentes: jurídico y normativo, político y administrativo, territorial, económico, y social y cultural.
4. Importancia de la interinstitucionalidad: Lina enfatizó que este decreto responde a la necesidad de un enfoque integral que aborde los impactos de la prostitución desde múltiples frentes, asegurando una gestión responsable y coordinada entre las entidades competentes.

Finalmente, Lina como secretaria técnica destacó que el Decreto 126 de 2007 fue complementado posteriormente por el Decreto 527 de 2014, el cual incorporó un enfoque diferencial y de género, además de incluir a la Secretaría Distrital de la Mujer como miembro permanente de la Mesa ZESAI. Este cambio fortaleció aún más la perspectiva social y cultural de las políticas distritales en torno a estos temas.

Con esta explicación, Lina subrayó la relevancia de una gestión integral y coordinada para enfrentar los retos que plantea la prostitución en la ciudad, no solo desde un punto de vista urbanístico, sino también considerando los aspectos sociales, económicos y de derechos humanos.

Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos Humanos.

María del Mar Acevedo, desde la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, en su intervención explicó el rol y los avances de las Jornadas de Derechos, una estrategia clave para garantizar el acceso a servicios integrales a las personas que realizan actividades sexuales pagadas. Comenzó resaltando el contexto jurídico y normativo que dio origen a estas jornadas, destacando su importancia como un espacio de articulación entre alcaldías locales, sectores distritales y la población objetivo. Expuso de la siguiente forma:

Origen y justificación de las Jornadas de Derechos: Aunque actualmente existe una política pública enfocada en las actividades sexuales pagadas, las Jornadas de Derechos se mantienen como un mecanismo esencial para coordinar acciones entre diferentes entidades y llevar servicios a los territorios. Estas jornadas surgieron inicialmente como

respuesta al Código de Policía de Bogotá, que establecía la obligación del distrito de ofrecer servicios sociales, de salud y de protección de derechos para esta población.

Participación interinstitucional: Las jornadas contaron con la participación activa de entidades como la Secretaría de Integración Social, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Económico. Cada entidad ofrecía servicios específicos, desde formación en derechos sexuales y reproductivos hasta estrategias de empoderamiento económico y atención a casos de violencia de género.

Metodología y retos: Acevedo Estrada detalló que la organización de estas jornadas incluía una planificación cuidadosa, dividiendo los horarios según las localidades y los servicios ofrecidos por cada entidad. Sin embargo, mencionó que enfrentaron retos importantes, especialmente en el proceso de convocatoria, que depende de la articulación efectiva con las alcaldías locales y de un enfoque que motive a la población objetivo a participar.

Maria del Mar expuso que uno de los debates surgió a raíz de la interpretación del marco jurídico. Aunque el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana eliminó la obligatoriedad de estas jornadas, se sigue considerando su relevancia para articular esfuerzos y llevar servicios esenciales a la población. Por esta razón, se propuso fortalecer las estrategias de convocatoria y reformular el enfoque para garantizar que las jornadas sean percibidas como espacios de acceso efectivo a derechos.

Nuevas estrategias y futuro: Para el presente año, las Jornadas de Derechos se transformaron en jornadas territoriales, enfatizando la necesidad de involucrar activamente a las localidades. Sin embargo, la Dirección de Derechos Humanos reconoció que no cuenta con la capacidad humana suficiente para liderar las convocatorias, lo que llevó a plantear la necesidad de integrar el componente de inspección, vigilancia y control, así como redefinir los discursos hacia los establecimientos y la población objetivo.

Acevedo concluyó su intervención subrayando que, a pesar de los retos, las Jornadas de Derechos siguen siendo fundamentales para garantizar los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas. Reiteró la importancia de la colaboración interinstitucional y del compromiso de las alcaldías locales para lograr que estas acciones sean efectivas y sostenibles en el tiempo.

Secretaría Distrital de la Mujer.

Paola Andrea Parra Alvarado explicó que las Jornadas de Derechos Humanos tienen su fundamento en el Acuerdo Distrital 079 y el artículo 47 del Código Distrital, normativa que no fue derogada con la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016. Según indicó, estas jornadas están diseñadas para proporcionar formación de 24 horas a propietarios y administradores de establecimientos relacionados con actividades sexuales pagadas, tal como lo exige la normativa vigente.

Mencionó que, entre 2019 y 2020, se llevaron a cabo debates para definir el enfoque y los destinatarios de estas jornadas. Inicialmente, las jornadas presentaron dificultades debido a situaciones relacionadas con abuso de autoridad por parte de la policía, ya que algunas prácticas derivadas de la normativa permitían conductas como la exigencia de certificados, pruebas rápidas de salud e incluso frotis vaginal, lo que generaba vulneraciones a los derechos de las personas implicadas. Estas prácticas fueron eliminadas tras la derogación de ciertos artículos del Código Distrital.

Paola Andrea señaló que estas jornadas se enfocaron en propietarios y administradores, ya que son figuras jurídicas responsables de mediar en el desarrollo de las actividades, y no exclusivamente en las mujeres trabajadoras sexuales. Asimismo, destacó que, en Bogotá, la normativa distrital vinculada a las zonas de alto impacto ha tenido implicaciones significativas. A pesar de que estas zonas se crearon con la intención de garantizar seguridad, han generado segregación y condiciones adversas, convirtiéndose en espacios permisivos para actividades ilícitas, lo que llevó a replantear su existencia.

Relató que durante las investigaciones realizadas entre diversas entidades, como salud y desarrollo económico, se identificaron cerca de 300 establecimientos que operan sin cumplir con la normatividad vigente, como el registro de matrículas mercantiles asociadas a actividades de lenocinio. Además, explicó que muchas de estas operaciones se desarrollan en predios de uso residencial adaptados como discotecas o espacios de explotación, donde las mujeres viven en condiciones precarias y están disponibles las 24 horas del día, una situación que ejemplifica el delito de trata de personas.

También mencionó que, desde los Encuentros de Derechos Humanos, se han abordado múltiples problemáticas, incluyendo la falta de interés de los propietarios y administradores por los temas de derechos humanos. Según ella, este grupo se enfoca más en aspectos técnicos, como estándares de calidad en infraestructura, controles de sonido o cumplimiento con derechos de autor, mientras que las mujeres trabajadoras sexuales enfrentan denuncias relacionadas con explotación y otras formas de violencia.

Paola Andrea concluyó que, aunque las jornadas han permitido rescatar a mujeres víctimas de explotación sexual y abordar conflictos en el espacio público, actualmente existen nuevos desafíos relacionados con el uso de este espacio. Mencionó localidades como Tunjuelito, Kennedy, Ciudad Bolívar, Usme y Suba, donde se ha incrementado la actividad sexual en la vía pública, lo que afecta tanto a las comunidades como a las trabajadoras sexuales. Finalmente, destacó la importancia de articular esfuerzos entre los niveles locales y distritales para mediar en estos conflictos y construir soluciones integrales que beneficien a todas las partes involucradas.

Secretaría de Gobierno – Dirección para la Gestión Policial

Lina María Ordoñez Fajardo, explicó que, para entender las Jornadas de Derecho, es importante tener en cuenta el contexto normativo, tanto de la Ley 1801 de 2016 como del Acuerdo 079 de 2003. Señaló que este acuerdo, que expedía el Código de Policía Distrital, incluía en su artículo 47, numeral quinto, la obligatoriedad de participar al menos 24 horas al año en jornadas de información y educación en salud, derechos humanos y desarrollo personal, certificadas por la Secretaría Distrital de Salud u otras entidades designadas. Además, el párrafo establecía medidas correctivas en caso de incumplimiento.

Sin embargo, Lina María detalló que el Acuerdo Distrital 735 de 2019 derogó el libro tercero del Código de Policía, que regulaba estas medidas correctivas, lo que eliminó la obligatoriedad de las jornadas. Aunque ya no existe una sanción específica por no asistir, la normativa sigue recomendando que estas actividades se ofrezcan, aunque ahora sean voluntarias.

En relación con la Ley 1801 de 2016, indicó que también regula los comportamientos de quienes ejercen actividades sexuales pagadas. Aunque la ley incluye medidas correctivas, en ningún momento menciona la obligatoriedad de asistir a jornadas de formación o derechos humanos. Lina María explicó que, según la jerarquía normativa, mientras los artículos del Código Distrital no contradigan la ley nacional, estos siguen vigentes y no pueden ser declarados inexecutable.

Asimismo, mencionó el Decreto 126 de 2007, incorporó el componente social y cultural en el enfoque hacia estas jornadas. Según Lina María, aunque estas no sean obligatorias, es fundamental que se desarrollen programas de intervención social y propuestas que busquen mejorar la calidad de vida de las personas que ejercen actividades sexuales pagadas. Concluyó enfatizando que este contexto normativo es crucial para definir el plan de acción y las iniciativas que se implementarán en el futuro.

Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos Humanos.

María del Mar Acevedo Estrada explicó que la Mesa ha estado discutiendo y orientando su plan de trabajo durante los últimos dos años, especialmente bajo la Secretaría Técnica a cargo de la Secretaría de Gobierno. Señaló que es

clave para los sectores pensar en formas de acercar sus servicios a la población, especialmente a las personas involucradas en actividades sexuales pagadas.

María del Mar enfatizó la necesidad de actualizar el Decreto 126 de 2007, que reglamenta la Mesa. Subrayó que este decreto tiene limitaciones importantes: no incluye entidades clave como la Secretaría de Desarrollo Económico, fue expedido antes de la creación de la Política Pública para Actividades Sexuales Pagadas y no contempla los cambios derivados del actual Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Estas transformaciones normativas y territoriales han marcado nuevos caminos para atender los temas que competen a la Mesa.

Durante el año, se planteó esta discusión con las entidades firmantes del decreto, como la Secretaría de Planeación y la Secretaría de la Mujer, así como internamente con la Secretaría de Gobierno. Aunque se propusieron fechas para avanzar en este ejercicio de actualización, temas contractuales han generado retrasos. Sin embargo, afirmó que el compromiso es trabajar de forma ágil en este proceso.

María del Mar mencionó que ya existe un borrador del decreto, elaborado conjuntamente entre la Dirección para la Gestión Políciva y la Dirección de Derechos Humanos. Este borrador busca aterrizar los componentes planteados inicialmente, ya que, de los cinco componentes establecidos, solo uno está actualmente activo. Señaló que Planeación, en particular, ha sido enfática sobre las transformaciones necesarias en el componente territorial, considerando las implicaciones que surgen al abordar esta actividad como una actividad económica formal.

Finalmente, invitó a Planeación a intervenir para profundizar en las transformaciones y su impacto, subrayando que este trabajo es esencial para lograr un marco normativo más ajustado a las realidades actuales.

4. Actualización del Decreto Distrital No. 126 de 2007 (SDG).

Secretaría de Gobierno – Dirección para la Gestión Políciva

Lina María Ordoñez Fajardo, explicó que la actualización del Decreto 126 de 2007 es crucial para garantizar que la Mesa sea verdaderamente efectiva. Señaló que actualmente solo está funcionando el componente social y cultural, mientras que los demás han enfrentado dificultades que han impedido su implementación. Por ello, hizo un llamado al Distrito para que trabaje en conjunto con las entidades involucradas para hacer realidad esta actualización.

Lina María presentó un cronograma de trabajo para el proceso de revisión y aprobación del decreto. Detalló que entre el 10 y el 15 de octubre, la Secretaría Técnica realizará un análisis con comentarios finales. El 15 de octubre, el borrador será enviado a las entidades delegadas permanentes, incluidas las que serán incorporadas tras la actualización. Entre el 16 y el 18 de octubre, estas entidades tendrán la oportunidad de revisar el borrador y enviar sus comentarios, así si no se envían comentarios al respeto se entenderá que está aprobado, con una fecha límite establecida para el 17 de octubre.

Posteriormente, entre el 21 y el 25 de octubre, se trabajará en los efectos comparativos y se incorporará la retroalimentación recibida para elaborar el proyecto final. Una vez finalizado, el 28 de octubre comenzará un análisis jurídico a cargo de la Secretaría de Gobierno, y el proyecto será enviado a la Secretaría Jurídica Distrital para su revisión. Aunque Lina María aclaró que no puede determinar que los plazos internos puedan cumplirse por razones de revisión interna en consecuencia el cronograma de fechas presentado es tentativo, destacó que cuentan con el apoyo de Secretaría de Gobierno para agilizar el proceso.

Finalmente, una vez aprobado el proyecto, se procederá con la suscripción del decreto. Lina María indicó que las alcaldías locales están incluidas en este proceso y enfatizó la importancia de que todas las entidades estén al tanto de las fechas clave para cumplir con los plazos establecidos.

Secretaría Distrital de Salud

Johanna Paola Gómez Ayala señaló que el decreto debe ajustarse al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), ya que las zonas de alto impacto definidas anteriormente ya no existen, lo cual requiere abordar el tema con un enfoque renovado. Resaltó la importancia de incluir en el decreto referencias claras al nuevo POT y de establecer acciones concretas para las personas que ejercen actividades sexuales pagadas, tanto en establecimientos como en la calle.

Johanna expresó su preocupación de que los cambios propuestos hasta ahora parecen limitarse a la inclusión de ciertas personas y no abordan de manera integral las necesidades de quienes realizan actividades sexuales pagadas. Por ello, pidió una revisión más detallada del documento y señaló que la inclusión de la Secretaría Distrital de Planeación en estas discusiones es esencial para aclarar aspectos relacionados con el POT y garantizar que las acciones planteadas sean realistas y efectivas.

Además, indicó que, en el considerando del decreto, se debería incluir no solo el POT actualizado, sino también la política pública de mujer, para garantizar que las intervenciones estén alineadas con los principios y objetivos establecidos en estas normativas. Esto permitirá tener un marco más sólido y acciones mejor estructuradas para atender a esta población.

Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos Humanos.

María del Mar Acevedo Estrada propuso varios cambios importantes en el decreto que regula la Mesa, con el objetivo de alinearlos con las políticas públicas de género y de actividades sexuales pagadas (ASP). Subrayó la necesidad de armonizar el lenguaje del decreto con estas políticas y sugirió que el concepto de ASP se integre de manera explícita en su redacción. Entre las modificaciones planteadas, mencionó:

1. Revisión del Artículo 2: Incorporar nuevas funciones, incluyendo la participación de las alcaldías locales, así como la eliminación de puntos relacionados con el programa Mujer y Género y el proyecto Misión Bogotá, por considerarlos desactualizados o no pertinentes.
2. Actualización de entidades: Propuso incluir en la Mesa a entidades clave, como la Secretaría de Desarrollo Económico, para abordar el componente económico, y fortalecer la coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación en temas territoriales.
3. Reestructuración de componentes: Señaló la necesidad de realizar cambios en los componentes de trabajo, especialmente en el territorial, coordinado por Planeación, y en el económico, para garantizar que ambos sean activos y funcionales. También sugirió articular estas transformaciones con las jornadas que se llevan a cabo en los territorios.

En general, María del Mar destacó que estas modificaciones no solo buscan actualizar el decreto, sino también garantizar que responda mejor a las necesidades de las personas que ejercen actividades sexuales pagadas, promoviendo un enfoque más integral y coherente con las realidades actuales.

María del Mar Acevedo Estrada explicó el procedimiento para avanzar en la actualización del decreto, destacando que, una vez enviado el documento a las entidades con las que ya se han reunido, se abrirá un espacio para que estas puedan hacer sus comentarios. Estos serán incorporados en el documento y se socializarán en el marco de la Mesa para recibir retroalimentación de todas las entidades participantes, incluidas las alcaldías locales.

Además, mencionó que se realizará un análisis jurídico primero dentro de cada entidad y luego se coordinará con la Secretaría Jurídica para concluir el proceso. Recalcó la importancia de cumplir con los plazos establecidos para agilizar el proceso.

Propuso enviar el documento con antelación a las entidades involucradas en los diferentes componentes para que puedan hacer observaciones específicas sobre cada sector. Esto facilitaría una discusión más detallada y una integración más efectiva de los comentarios.

5. Uso del Suelo (SDP)

Secretaría Distrital de Planeación.

Mariana Botero Cuartas, directora de Desarrollo del Suelo de la Secretaría Distrital de Planeación, comentó sobre el cambio en la denominación de uso del suelo, sugiriendo que se hable de "área de actividad" en lugar de "uso del suelo". Esto se debe a que las áreas de actividad dentro de la categoría de "Comercio y Servicios" están reguladas por medidas de mitigación urbanísticas y ambientales.

Destacó que estas áreas no se determinan por la proximidad barrial, sino por su clasificación como actividades estructurantes, con un enfoque en el metraje del establecimiento. Según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), no se emplea una demarcación en polígonos, sino áreas de actividad, que pueden incluir establecimientos como los de actividades sexuales pagadas, bodegas industriales de baja, o juegos de azar, clasificados como "servicios especiales".

Además, la categorización en área de actividad implica medidas de control urbano y de inspección, vigilancia y control (IVC) por parte de la Secretaría de Gobierno, especialmente en zonas donde la actividad comercial no es compatible con áreas residenciales. También mencionó que las medidas de mitigación incluyen controles sobre la contaminación visual y acústica, así como requisitos de seguridad, como salidas de emergencia y aislamientos en los establecimientos.

Secretaría Distrital de la Mujer.

Paola Andrea Parra Alvarado discutió la relación con la Descripción actividades económicas (Código CIIU) (CIU) 9009, mencionando que este código agrupa diversas actividades, como piercings, masajes, tatuajes y trabajo sexual, entre otras. Actualmente, dentro del CIIU, hay una categoría amplia que cubre estos tipos de actividades, lo que dificulta su identificación como una categoría económica independiente.

La gestión que se está llevando a cabo busca que el CIIU sea actualizado para incluir una categoría específica para el trabajo sexual, lo que permitiría entender de manera más clara el aporte tributario de este sector a nivel nacional. Esta clasificación también ayudaría a categorizar mejor el uso del suelo y a proporcionar un marco más preciso para el desarrollo y regulación de estas actividades. La propuesta es que, al ser más claramente definida como una categoría económica, se pueda tener una visión más estructurada y transparente sobre el trabajo sexual en la ciudad y el país.

Secretaría Distrital de Planeación.

Mariana Botero Cuartas explicó que, con el Decreto 555 de 2021 y la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se cambió la manera en que se categoriza el trabajo sexual y otras actividades similares. Anteriormente, el trabajo sexual se consideraba un uso de suelo específico, lo que limitaba su ubicación a ciertos polígonos definidos en el POT. Sin embargo, con la reforma, en lugar de ser un uso de suelo cerrado, el trabajo sexual se incluye dentro de un "área de actividad de Comercio y Servicios", que es una mezcla de usos.

Esto significa que el trabajo sexual no está restringido a áreas definidas de antemano, sino que puede ubicarse en diversas zonas según su metraje y otras características. Al ser parte de un área de actividad, se evita una categorización rígida y se permite que esta actividad se desarrolle de manera más flexible dentro de áreas estructurantes, lo que facilita su integración y regulación en diferentes contextos urbanos.



Secretaría de Gobierno – Dirección para la Gestión Políciva

Secretaria Técnica procedió a preguntar si alguna entidad tiene preguntas sobre este punto y cedió la palabra a Secretaria Distrital de Salud.

Secretaría Distrital de Salud

Johanna Paola Gómez Ayala planteó una preocupación respecto a ciertos lugares que no están formalmente categorizados dentro de la descripción actividades económicas (Código CIU) pero que están operando como sitios de lenocinio (relacionados con la prostitución). Ella se refiere a lugares como sindicatos, clubes y asociaciones, que están siendo utilizados para estos fines pero que oficialmente se registran como otros tipos de establecimientos, como sindicatos o fundaciones.

El problema que identifica es que, debido a su categorización legal como sindicatos o fundaciones, estos lugares no son accesibles para las autoridades de salud para realizar vigilancias higiénico-sanitarias, lo que complica la regulación de estos espacios desde una perspectiva sanitaria.

La respuesta a esto se basa en la acción de la Secretaría de Gobierno a través del área de Inspección, Vigilancia y Control (IVC). En reuniones previas, se había discutido que el equipo de IVC había comenzado a identificar formas de intervenir en estos lugares, a pesar de que no estén clasificados como actividades sexuales dentro del CIU. Se espera que IVC tenga algún tipo de estrategia o procedimiento que permita la intervención en estos lugares, incluso si su clasificación legal actual no corresponde con la de establecimientos dedicados a la prostitución.

Secretaría de Gobierno – Dirección para la Gestión Políciva

Lina María Ordoñez Fajardo explicó que, actualmente, es complicado la identificación total de todos los establecimientos que podrían estar ofreciendo actividades sexuales pagadas. Aunque en algunas ocasiones, cuando se realiza la inspección, vigilancia y control (IVC), las autoridades pueden detectar actividades relacionadas con la prostitución, esto ocurre principalmente por información proveniente de las localidades.

Cada localidad tiene identificados algunos establecimientos donde se presume que se ejercen actividades sexuales pagadas, pero estos no siempre están oficialmente registrados como tales. Las autoridades realizan operativos basados en denuncias públicas o investigaciones previas, especialmente si hay indicios de trata de personas o si se reciben alertas de situaciones de explotación. La cooperación con diversas entidades, como derechos humanos y la policía, es crucial para realizar intervenciones. Basado en información proporcionada por las localidades y otros actores locales. La colaboración con las autoridades locales es clave para mejorar la identificación y el control de estos establecimientos.

Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos Humanos.

Angie Julieth Jiménez Chacón compartió varias iniciativas y operativos territoriales que se han realizado en conjunto con la Secretaría de Seguridad, Justicia y Convivencia. Entre las actividades destacadas, mencionó operativos en espacios clave como terminales de transporte, aeropuertos y Corferias, además de un programa de zonas seguras en Teusaquillo. Estos operativos, realizados principalmente en dos modalidades (de día y de noche), permiten abordar y sensibilizar sobre temas como las actividades sexuales pagadas y la trata de personas.

La idea es ir más allá de los métodos tradicionales de sensibilización, como repartir volantes, y emplear estrategias más creativas y disruptivas, como el uso de productos artísticos desarrollados por líderes comunitarios, para generar un mayor impacto. Estas acciones están especialmente centradas en las localidades alertadas sobre temas de trata de personas, como las identificadas con el código 004.

Jiménez Chacón propuso incluir estas actividades dentro del plan de acción, fortaleciendo la coordinación entre entidades y las comunidades locales para realizar intervenciones más efectivas.

Angye Julieth Jiménez Chacón hizo un llamado a coordinar esfuerzos y trabajar de manera conjunta con todas las entidades involucradas para llevar un mismo mensaje en las acciones de sensibilización sobre la trata de personas y las actividades sexuales pagadas. Mencionó que tanto las instituciones como las comunidades locales están cansadas de los enfoques tradicionales y repetitivos, por lo que es necesario unir fuerzas con un discurso unificado.

En este sentido, destacó la importancia de comunicar de manera efectiva la normativa relacionada con la trata de personas, enfatizando que el consentimiento de las víctimas no las exime de la criminalidad del acto. Además, sugirió que los establecimientos que estén involucrados en estos delitos pueden ser sancionados, lo que subraya la necesidad de sensibilizar a los administradores de estos lugares sobre las implicaciones legales.

Jiménez Chacón propuso generar un plan de acción conjunto que permita replicar campañas exitosas y fortalecer el impacto de las intervenciones, asegurando que el mensaje sea claro y consistente, independientemente de la presencia de las diferentes entidades en los espacios de intervención.

Secretaría Distrital de la Mujer.

Paola Andrea Parra Alvarado propuso una estrategia para abordar los casos complejos de actividades sexuales pagadas y trata de personas, sugiriendo que el Ministerio del Trabajo, a través de inspectores e inspectoras de policía con enfoque de género, podría realizar verificaciones e intervenciones en establecimientos que operan bajo figuras sindicalizadas o como clubes, como el caso de "Ángeles" en Kennedy.

Destacó la importancia de esta colaboración con inspectores especializados en género, quienes podrían actuar en situaciones como las que se presentaron en Suba y Usaquén, donde se descubrieron establecimientos con actividades ilícitas, como masajes que ocultaban situaciones de explotación sexual. En estos casos, se logró rescatar a dos mujeres víctimas de trata, lo que resalta la necesidad de tener herramientas de intervención rápida.

Paola sugirió que, en función de casos específicos que surjan en las localidades, sería útil invitar al Ministerio del Trabajo a colaborar de manera conjunta con otras entidades, para fortalecer las capacidades de respuesta ante situaciones críticas. Esta colaboración también podría alinearse con las políticas nacionales relacionadas con actividades sexuales pagadas y trata de personas, desarrollando insumos y estrategias más efectivas para abordar estos problemas.

Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos Humanos.

Maria del Mar Acevedo Estrada apoyó la propuesta de Paola Andrea Parra Alvarado, sugiriendo que se podría incorporar al plan de trabajo la participación del Ministerio del Trabajo, específicamente con los inspectores e inspectoras de policía con enfoque de género, para realizar verificaciones e intervenciones en establecimientos relacionados con actividades sexuales pagadas.

Además, destacó la importancia de invitar al Ministerio de la Igualdad, especialmente a su oficina encargada de las actividades sexuales pagadas, para tener un diálogo en el marco de la Mesa. También sugirió incluir a la Secretaría Distrital de Seguridad y Migración Colombia como actores clave en esta discusión, considerando su relevancia en temas de seguridad, derechos humanos y trata de personas.

6. Situación de Actividades Sexuales Pagas en las Localidades (Todas las localidades)

Alcaldía Local de Engativá

La Alcaldía Local de Engativá compartió su experiencia en relación con las actividades sexuales pagas en la localidad. Señalaron que han identificado estas actividades no solo entre mujeres, sino también dentro de la población LGTBIQ+, con fachadas de peluquerías, barberías y tiendas de disfraces en varias zonas. Las principales áreas donde se han observado estos hechos incluyen:

1. La calle 72 entre la Avenida Cali y la 66.
2. El barrio Las Ferias, en la calle 72 entre la Avenida Boyacá y la Avenida 68.
3. El barrio El Muelle y Engativá Pueblo, por Olot.
4. Sitios webcam en los barrios Normandía y Palestina.
5. En el Canal Los Ángeles, se ha evidenciado actividad sexual en vía pública, con violencia contra la población LGTBIQ+.

La alcaldía propuso realizar una intervención interinstitucional en el Canal Los Ángeles, ya que ha tenido un gran impacto en la localidad. Esta intervención incluiría la socialización de la oferta institucional disponible para la población LGTBIQ+ en estos sectores. Además, se busca involucrar a los liderazgos de la comunidad LGTBIQ+ para ayudar a tramitar la conflictividad en la zona y ofrecer soluciones que respeten los derechos de estas personas.

Finalmente, se destacó la importancia de tener un enfoque interinstitucional y de contar con la participación activa de los líderes comunitarios en la gestión de este tema.

Alcaldía Local de Barrios Unidos

La Alcaldía Local de Barrios Unidos, a través de su referente de mujer y género, Natalia Molina, ha señalado la importancia de abordar las problemáticas que afectan a la zona 7 de Agosto, un área de alto impacto en la localidad. En este sector, se evidencian actividades sexuales pagas, especialmente por personas transgénero y miembros de la comunidad LGTBIQ+, siendo la mayoría migrantes provenientes de Venezuela.

Molina destacó que esta situación no solo involucra a quienes ejercen el trabajo sexual, sino también a los niños y niñas que son hijos de estas personas, quienes crecen en un entorno de vulnerabilidad. La intervención en estos casos es fundamental, subrayando la necesidad de atender tanto a las mujeres trans trabajadoras sexuales como a los menores en situación de riesgo.

En cuanto a las acciones de la alcaldía, Molina enfatizó la relevancia de las organizaciones independientes que operan en la zona. Estas colectividades se enfocan en la dignificación de la vida de las mujeres trabajadoras sexuales y realizan su labor de forma autónoma, sin una coordinación formal con la administración local. Por ello, la Alcaldía está comprometida en fortalecer y apoyar estas iniciativas autogestionadas, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad.

Alcaldía Local de La Candelaria

La Alcaldía Local de La Candelaria, representada por Carolina Cristancho, referente de seguridad, convivencia y espacio público, ha explicado la situación de las actividades sexuales pagas en la localidad. Aunque no existen puntos específicos donde estas actividades estén centralizadas, se ha identificado una mayor afluencia de trabajadoras sexuales en las fronteras de la carrera Décima y la Avenida Jiménez, entre la carrera segunda y la carrera décima. En estos lugares, las trabajadoras sexuales, en su mayoría extranjeras, se dirigen hacia la zona fronteriza en busca de clientes, y luego regresan a la localidad de Santa Fe para ejercer su labor en la Avenida Jiménez.

Además, Cristancho mencionó que, aunque hay una presunta alerta sobre la posible explotación de niños, niñas y adolescentes en el contexto del trabajo sexual, los recorridos y las observaciones realizadas por el equipo de seguridad de la alcaldía no han confirmado este hecho. Así, este sigue siendo un reporte incierto.

En cuanto a las trabajadoras sexuales observadas en la zona de la carrera Décima, la mayoría son adultas mayores que operan cerca del CAI Bolivia, en la frontera con Santa Fe. Según la alcaldía, estas mujeres ejercen su trabajo de manera normal, sin que se perciba una situación de vulnerabilidad. Simplemente esperan a sus clientes en la vía pública, lo que indica que, hasta el momento, no se ha identificado una situación crítica en esta área.

La Alcaldía Local de La Candelaria ha señalado dos puntos clave en relación con las problemáticas de trabajo sexual en su territorio. En primer lugar, se ha puesto en evidencia el fenómeno del turismo sexual, especialmente relacionado con la explotación de menores de edad. La policía ha identificado turistas que portan catálogos de menores, lo que ha generado una alerta significativa sobre este delito. Es necesario tomar acciones para prevenir y erradicar esta situación, y se está trabajando en medidas de seguridad para proteger a las víctimas y sancionar a los responsables.

En segundo lugar, se ha señalado la conflictividad en el territorio de Abraham Lincoln, en el límite entre las localidades de La Candelaria y Rafael Uribe, donde hay una fluctuación de mujeres trans que realizan trabajo sexual en la calle. Esta situación ha generado incomodidad en el vecindario, lo que ha llevado a la propuesta de crear una mesa integrada para abordar el tema y generar soluciones conjuntas. La situación en Abraham Lincoln es similar a la vivida en Barrios Unidos, y se considera esencial desarrollar estrategias de gestión del espacio público para armonizar la convivencia y mejorar las condiciones tanto de las trabajadoras sexuales como de la comunidad en general.

Alcaldía Local de Tunjuelito

La Alcaldía Local de Tunjuelito ha identificado actividades sexuales pagas en el barrio de Venecia, específicamente en seis establecimientos que operan bajo la fachada de sindicatos. Ante esta situación, el alcalde dio la directriz de iniciar un proceso de reconocimiento de estos lugares a través del Consejo de Seguridad.

Como parte de esta acción, se están llevando a cabo mesas de trabajo con autoridades locales, como el comandante de estación, el personero local, y la Secretaría de Seguridad. El objetivo es abordar esta problemática conforme a la legislación, en particular las sentencias C-204 de 2019 y C-499 de 2022, que permiten realizar actos administrativos para determinar cuándo estas actividades trascienden al ámbito público.

Además, se ha lanzado una directriz para solicitar el acompañamiento del Ministerio del Trabajo, dado que estos establecimientos están relacionados con sindicatos. La alcaldía ha solicitado oficialmente la intervención del Ministerio del Trabajo y está a la espera de una respuesta para poder actuar conforme a la normativa en vigor.

Alcaldía Local de Suba

La Alcaldía Local de Suba ha realizado varios operativos durante el año en puntos clave de la localidad, como Prado Veraniego, Pudo Pinzón y Turingia, una zona residencial donde se ha identificado la presencia de trabajo sexual pagado tanto de hombres como de mujeres. La alcaldía está trabajando para mitigar esta situación, ya que, aunque es una zona residencial, estas actividades afectan la convivencia.

Sin embargo, uno de los principales desafíos ha sido la falta de articulación efectiva con la Secretaría Distrital de Salud. Aunque algunos de los lugares en cuestión cuentan con asesoría respecto a la documentación de la Ley 1801, la alcaldía considera que podría realizarse una intervención más eficiente si la Secretaría de Salud se involucrara activamente en los operativos. Actualmente, la alcaldía está en proceso de establecer esa colaboración y realizar gestiones para lograr una intervención más efectiva en estos puntos críticos.

Alcaldía Local de Puente Aranda

La Alcaldía Local de Puente Aranda ha realizado varios operativos en el transcurso del año para intervenir en actividades relacionadas con el trabajo sexual. Se ha confirmado que existen lugares de trabajo sexual en dos barrios: Galán y Alquería, donde se han identificado actividades de explotación sexual en modalidad de webcam.



Además, la alcaldía ha confirmado la presencia de casas de lenocinio en el Barrio Pennsylvania, específicamente entre la calle 12 con carrera 30 y en la calle octava con carrera 31. Estos operativos están siendo parte de los esfuerzos para combatir estas actividades y mejorar la seguridad y convivencia en la localidad.

Alcaldía Local de Usme

La Alcaldía Local de Usme ha identificado dos casas de lenocinio en el sector de Pesetas Grande, en la zona de Santa Librada, donde se observa una presencia significativa de personas extranjeras que ejercen trabajo sexual en espacio público. Además, en la carrera 14 con las calles 73 y 75, recientemente se ha detectado un grupo de mujeres trans que también realizan actividades sexuales en la vía pública.

En cuanto a la oferta institucional, la alcaldía ha adelantado dos ferias este año dirigidas a las trabajadoras sexuales en estos puntos específicos. Además, cuentan con una referente en contacto permanente para gestionar recursos y apoyo para estas personas.

Desde el Comité de Derechos Humanos, se han implementado acciones concretas para prevenir la trata de personas. Una de ellas es la formación de los gestores de confianza del alcalde local de Usme, con el fin de replicar las estrategias de intervención en los espacios institucionales y barriales. Otra medida importante es la retirada de todos los carteles y avisos relacionados con ofertas de trabajo en línea de webcam y agencias de empleo en los alrededores de entornos escolares, para evitar que niños, niñas y adolescentes puedan ser vinculados a estas actividades.

Alcaldía Local de Sumapaz

La Alcaldía Local de Sumapaz ha informado que, hasta la fecha, no se han identificado lugares específicos donde se desarrollen actividades sexuales pagas en la localidad. Sin embargo, se están llevando a cabo esfuerzos de socialización y sensibilización sobre el tema de la trata de personas, ya que históricamente se han presentado situaciones en las que se hacen ofertas para trabajar en cultivos en otros países, lo que podría estar vinculado a riesgos de explotación laboral y sexual. La alcaldía está trabajando en prevenir y crear conciencia sobre estas situaciones para proteger a la población.

Alcaldía Local de Kennedy

La Alcaldía Local de Kennedy, en conjunto con la policía, ha estado gestionando visitas a establecimientos comerciales en sectores conocidos, como la Avenida 38 y la Primera de Mayo, donde se han identificado situaciones relacionadas con actividades sexuales. Sin embargo, la alcaldía ha señalado que la detección de casos de trata de personas y explotación de menores es un desafío debido a la complejidad del acceso a estos lugares. A pesar de estas dificultades, se está llevando a cabo un trabajo mancomunado para identificar estos problemas y poder realizar intervenciones efectivas en la localidad.

Alcaldía Local de Chapinero

La Alcaldía Local de Chapinero ha identificado una posible modalidad de actividades sexuales pagas que se estarían llevando a cabo en algunos lugares, específicamente en propiedades que funcionan bajo la plataforma Airbnb. Además, se pensaba que un establecimiento conocido como Forty Night había cerrado, pero parece que, en realidad, se ha trasladado a otro lugar. Actualmente, la alcaldía está trabajando con las inspecciones de vigilancia y control para identificar estos espacios y comprender mejor la situación, con el fin de abordar el problema de manera efectiva.

Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica ha señalado que aún faltan los diagnósticos de las localidades de Mártires y Santa Fe, y ha propuesto contactar a estas localidades para que envíen sus reportes de manera escrita. Este diagnóstico es crucial, ya que contribuirá al plan de trabajo para el resto del año y servirá también como base para hacer recomendaciones para el próximo año. Además, se recordó que existe una mesa específica dedicada al tema de la trata de personas, y se destacó la importancia de fortalecer conceptualmente esta mesa. Es fundamental entender bien el enfoque de la política pública relacionada con las actividades sexuales pagadas, ya que este conocimiento enriquecerá tanto el plan de trabajo actual como las futuras intervenciones. Así mismo se recolectará internamente desde secretaría técnica la

identificación de los establecimientos de comercio identificados o zonas que ejercen actividades sexuales pagadas que aporte casa de todas y las diferentes localidades.

7. Plan de trabajo para lo que queda del 2024.

La Secretaría Técnica propuso que en la siguiente sesión se presentará un diagnóstico global de todas las localidades, consolidado de manera conjunta. Además, se intentará articular este diagnóstico con las entidades administrativas mencionadas para que todas las partes involucradas tengan conocimiento de la situación de Bogotá. Durante esta sesión, también se presentará un primer borrador del plan de trabajo para el resto del año, así como recomendaciones clave para el próximo año, con el objetivo de fortalecer las acciones y estrategias en relación con el tema de las actividades sexuales pagadas.

8. Propositiones y varios.

La Secretaría Técnica destacó un ejercicio valioso llevado a cabo por la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, que consistió en cruzar diversas georreferenciaciones de información. Estas provienen de la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Salud y el Observatorio de Mujer y Equidad de Género, específicamente en relación con la actualización de la política pública. Este cruce de datos permitió generar un "mapa de calor" con información relevante, que ya representa un avance significativo para el análisis de la situación.

Se planteó que este insumo, que proviene de un operador contratado para realizar investigaciones en varias localidades de Bogotá, se utilice para fortalecer la base de datos existente. La idea es presentar este mapa de calor en la próxima sesión, para avanzar en el análisis y las decisiones estratégicas. Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos se comprometió a remitir a secretaria técnica "el mapa de calor" con información relevante relacionada con ASP.

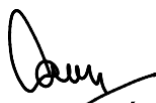
También se propuso que, se pudiera hacer una breve socialización por parte de la Secretaria de la Mujer de la política pública sobre actividades sexuales pagadas (ASP), para asegurar que todos los participantes tengan un entendimiento común y actualizado de la normativa y las acciones que se están implementando.

Compromisos:

- Secretaria técnica se compromete a enviar el borrador de la modificación del Decreto Distrital 126 de 2007 a las entidades delegadas permanentes para revisarlo y enviar sus comentarios, si no se envían comentarios al respecto se entenderá que está aprobado. Para lo anterior se aclaró que no puede determinar que los plazos internos puedan cumplirse por razones de revisión interna en consecuencia el cronograma de fechas presentado es tentativo.
- Secretaria técnica se comprometió a invitar e incorporar al plan de trabajo la participación del Ministerio del Trabajo, Ministerio de la Igualdad, Secretaría Distrital de Seguridad y Migración Colombia como actores clave.
- Se recolectará internamente desde secretaria técnica la identificación de los establecimientos de comercio identificados o zonas que ejercen actividades sexuales pagadas que aporte casa de todas y las diferentes localidades. Casa de todas y las localidades se comprometen a remitir la información.
- Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos se comprometió a remitir a secretaria técnica "el mapa de calor" con información relevante relacionada con ASP.
- También se propuso que, en esa misma sesión, se pudiera hacer una breve socialización de la política pública sobre actividades sexuales pagadas (ASP), para asegurar que todos los participantes tengan un entendimiento común y actualizado de la normativa y las acciones que se están implementando.

- La Secretaría de la Mujer para el compromiso acordado acerca de la socialización de política pública, extendió una invitación para una asamblea de seguimiento que se llevará a cabo el 29 de octubre. En esta asamblea, se presentará un balance detallado sobre lo que ha sucedido durante los cuatro años de implementación de las políticas y estrategias en curso. Además, se contará con un panel de participación de organizaciones sociales, quienes compartirán sus perspectivas y propuestas, en particular aquellas que representan a mujeres y hombres trans migrantes, quienes están jugando un papel fundamental en la intervención de los territorios.
- La Secretaría Técnica propuso que en la siguiente sesión se presentará un diagnóstico global de todas las localidades, consolidado de manera conjunta para poder dar recomendaciones clave para el próximo año, con el objetivo de fortalecer las acciones y estrategias en relación con el tema de las actividades sexuales pagadas.
- Las alcaldías locales se comprometen a enviar a secretaria técnica la identificación de las dinámicas relacionadas con este fenómeno en sus localidades para poder realizar el diagnóstico.

En constancia firma,



CAMILA CORTÉS DAZA
Secretaria Técnica

Proyectó: Lina Maria Ordoñez Fajardo – contratista SDG - DGP

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-1029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOL-A: 70103

Objeto de la reunión:		Mesa 23a1 - Sesión Ordinaria										Presencial Virtual Telefónica Mista	
Fecha:		9 de Octubre de 2024		Hora de inicio:		2:00 pm							
Lugar:		Aulas Barule - SDG.		Hora de finalización:		4:30 pm							
Dependencia:				Nombre del Responsable:									
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS (Jordano = legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO			TIPO DE VINCULACION			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO	AUXILIAR	CARRERA			PROFESIONAL
CC	1019051486	Santiago Sandoval	—	SCRD - DALP			X				X	santiago.sandoval@scr.gov.co 350 4901005	
CC	1032455174	Laura Toral	—	SDP - DPSP			X					laura.toral@sdp.gov.co	
CC	32535055	Paula Gómez A.	—	SDS S94EPS			X				X	pgomez@sdscapital.gov.co	
CC	1013906789	Paula Panto Alvarado	—	CONYU - ODDP			X				X	ppanto@sdn.gov.co	
CC	52192639	Yanira Espina	—	SDUyer DED			X				X	yespina@sdm.gov.co	
CC	52827593	Mariana Botero	—	SDP - DDS			X					mbotero@sdp.gov.co	
CC	1019026951	Angie Julieth Jiménez	—	SDS - DDHH			X				X	angie.jimenez@sdscapital.gov.co	
CC	101263287	Wafalia Molina Ramirez	—	Alcaldia Ramon Vides			X				X	wafalia.molina@alcaldia.gov.co	
CC	53-105665	Jenny Carolina Cistachio Morano	—	Alcaldia Cordebra			X				X	jenny.cristachio@alcaldia.gov.co	

¹ Ver SAC-MIB2 Manual de Acciones Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <http://gsa.gub.ve/legua/gsa.co/conten/inserta-integrado-de-primer-sig>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

